COMUNICADO N° 043-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 019-2024-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO *(Argopecten purpuratus)*, EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ATENAS (006-PAR-01) - BAHÍA DE PARACAS (006) / ICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES ESPINAL Adrian Ernesto FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2024 10:53:38-0500

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 019-2024-SANIPES/SDFSA,** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 127-2024-SANIPES/DFS de fecha 20 de junio de 2024, toda vez que el laboratorio del Sanipes, mediante **Reporte Rápido**[1]**,** emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 11.06.2024; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
  Estación 01-A-PAR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
  Estación 01-B-PAR: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
  Estación 01-C-PAR: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 14.06.2024; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
  Estación 01-A-PAR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
  Estación 01-B-PAR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
  Estación 01-C-PAR: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante Informe Técnico N° 168-2024-SANIPES/DFS/SDFSA, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 14 y 17 de junio de 2024 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**,** procedentes del **Atenas (006-PAR-01 - Bahía de Paracas (006) / Ica.**

Por lo tanto, Sanipes, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Atenas (006-PAR-01 - Bahía de Paracas (006) / Ica, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos,** a partir del 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: EGOAVIL GALLARDO Kilder Antonio FAU 20565429656 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/06/2024 17:19:50-0500

San Isidro, 20 de junio de 2024

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

[1] Reporte rápido N° SCL-CAL-1178-24-PIS-ATN y Reporte Rápido N° SCL-CAL-1211-24-PIS-ATN